

ESTANCIAS FORMATIVAS PARA EL PROFESORADO DE FP Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. CONVOCATORIA 2018

¿Quién puede participar?

El profesorado de centros sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que imparta docencia, en el momento de realizar la estancia, en formación profesional del sistema educativo o en enseñanzas artísticas y deportivas de régimen especial.

¿En qué consiste esta modalidad formativa?

El profesorado participante realizará una estancia formativa en una empresa colaboradora con un plan de trabajo eminentemente práctico, previamente establecido, con la finalidad de facilitar la actualización científico-técnica del profesorado.

¿Qué plazo tienen los docentes para presentar solicitudes?

Entre los días 30 de enero y 28 de febrero 2018.

¿Cuándo se lleva a cabo el proyecto y durante cuánto tiempo?

La estancia se llevará a cabo en el periodo comprendido entre los días 09 de abril y 31 de diciembre 2018, exceptuando el mes de agosto.

La duración mínima será de 20 y la máxima de 120 horas y se llevará a cabo, por regla general, durante un máximo de 4 semanas, en días consecutivos de lunes a viernes.

¿En qué empresas se desarrolla el programa?

Hay dos modalidades de participación.

En la modalidad A es la Consejería de Educación y Cultura, en colaboración con las Cámaras, quien busca las empresas y acuerda los planes formativos.

En la modalidad B es el profesor o profesora quien ha de contactar con una empresa afín a su especialidad docente, negociar el plan formativo y acordar la duración de la estancia y el periodo de realización.

¿Qué reconocimiento se le da al profesorado participante?

A efectos profesionales esta actividad se considera equiparable a las actividades de formación permanente del profesorado. La actividad se inscribirá en el Registro de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias con el siguiente número de créditos:

Duración de la estancia formativa	Equivalencia en créditos de formación
Entre 20 y 35 horas	2 créditos
Entre 36 y 65 horas	3 créditos
Más de 65 horas	4 créditos

¿Qué actividades tiene que realizar el profesorado participante?

Ha de cumplir con la actividad formativa acordada con la empresa y aprobada por la Consejería de Educación y Cultura. A su

conclusión ha de presentar una breve memoria junto con el certificado de realización de la estancia formativa firmado y sellado por la empresa.

¿Qué relación se establece entre la empresa y el profesorado participante?

No habrá relación laboral entre las partes ni compensación económica alguna por parte de la empresa.

Cobertura de riesgos profesionales y compensación por gastos de desplazamiento

El profesorado incorporado a estas estancias estará cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes contratado por la Consejería de Educación y Cultura.

Aquel que preste servicios en centros públicos podrá solicitar la compensación de los gastos generados por el transporte

Empresas: Cómo y porqué participar

Dos factores son los que recalcan los representantes de las Cámaras y las empresas colaboradoras a destacar en este programa:

- Lo necesario que resulta la actualización de los conocimientos técnicos del profesorado implicado en las distintas enseñanzas profesionales.
- El enriquecimiento que aporta a la empresa la estancia temporal de profesionales de tan alta cualificación.

Regulación

Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas... (BOPA 15/01/2018).

La formación y actualización del profesorado es una prioridad de nuestra Comunidad Autónoma en tanto que constituye un pilar básico en la mejora de la calidad del sistema educativo. Esta actualización debe entenderse en sentido amplio ya que incluye la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias, las tecnologías y las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización.

La formación del profesorado de Enseñanzas Profesionales tiene especificidades propias debido al creciente ritmo de innovación de los sistemas de producción, a las nuevas formas de organización empresarial y a que algunos equipamientos productivos no son propios del contexto escolar.

Las estancias formativas en empresas permiten al profesorado conocer de primera mano la realidad del sistema productivo y facilita la transmisión al alumnado de conocimientos técnicos actualizados y de las actitudes y formas organizativas demandadas actualmente por el mercado laboral.

La positiva respuesta que han venido mostrando los docentes hacia este programa nos permite ser optimistas sobre la validez del mismo y sus sugerencias facilitan su mejora año tras año. En la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente estamos convencidos del enorme potencial de esta modalidad formativa por lo que nos ponemos a disposición del profesorado y las empresas para aclarar cualquier duda respecto al procedimiento de participación en este programa, bien a través de e-mail, o bien en los teléfonos que figuran en este desplegable.

Por último, queremos agradecer la colaboración de las Cámaras de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Oviedo, Gijón y Avilés, sin cuya implicación no sería posible desarrollar este Programa.

MANUEL CAPELLÁN PÉREZ
Director General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente



DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y APRENDIZAJE PERMANENTE

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS PROFESIONALES

FP@EDUCASTUR.ORG
TELÉFONO: 985 10 86 37/ 985 10 86 64



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS

2018



FORMACIÓN PROFESIONAL
Principado de Asturias